

**ANULA SUBDIVISION DE PREDIO RESOLUCION SECCION 6° N°55 DE
FECHA 01.08.1995, DE LA PROPIEDAD VENEZUELA N°0920.**

**RESOLUCIÓN SECCION 9ª N° 04 /18
RECOLETA,**

01 FEB. 2018

VISTOS:

1. Subdivisión Predial Resolución Sección 6° N°55 de fecha 01.08.1995, de la propiedad Venezuela N°0920.
2. Solicitud de Fusión de Predio N°0128/18 de fecha 11.01.2018, de las propiedades Venezuela N°0920 y Venezuela N°0928.
3. Carta de representante legal de la Municipalidad de Recoleta, solicitando la anulación de Subdivisión Predial N°55 de fecha 01.08.1995, el cual informa que no se inscribió en el Conservador de Bienes Raíces ni se asignó rol de avalúo.
4. Copia Vigente de Dominio de la Propiedad ubicada en Venezuela N°0920, Rol SII N°4991 - 34, que corresponde a Fojas 88.563, N°126.979 y Año 2017, que describe la totalidad del predio, con lo cual se certifica que la subdivisión de 1995 no fue archivada en el Conservador de Bienes Raíces.
5. Patente de Arquitecto patrocinante Evelyn Valenzuela Rodriguez.

TENIENDO PRESENTE:

Lo establecido en la Ley General de Urbanismo y Construcciones y su Ordenanza General; en el Artículo 24º de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; y, en el Capítulo IV de la Ley N° 19.880, que Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.

RESUELVO:

1. **ANULESE** Subdivisión de Predios Resolución Sección 6° N°55 de fecha 01.08.1995.
2. **LA PRESENTE RESOLUCIÓN** formará parte integrante de la Subdivisión de Predios Resolución Sección 6° N°55 de fecha 01.08.1995 y deberá ser citada en las notas de la fusión predial en trámite.
3. **ARCHÍVESE** copia de la presente Resolución en el Expediente correspondiente, junto a la Subdivisión de Predios Resolución Sección 6° N°55 de fecha 01.08.1995, en el Archivo especial de Resoluciones de esta Dirección de Obras Municipales.
4. **NOTIFIQUESE** la presente Resolución al solicitante Sr. Daniel Jadue Jadue domiciliado en Av. Recoleta N°2774 y Evelyn Valenzuela Rodriguez, Arquitecto.



JORGE NARANJO CARMONA
★ CONSTRUCTOR CIVIL
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES (S)


JNC/ALR/alr_31.01.2018.

DISTRIBUCIÓN:

- Interesado
- Expediente
- Archivo Especial de Resoluciones
- Departamento de Catastro y Certificados
- IDDOC 1346 370